



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIV No. 18 Ciudad de México, jueves 25 de mayo de 2017](#)

Manual de Procedimientos para la recepción, validación y trámite de requisiciones de suministros (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª Página 29.

Tiene por objetivo **establecer** los recursos y actividades que deberán observar las Unidades Administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para elaborar las requisiciones de suministros de bienes y servicios, así como su recepción, validación, trámite y autorización de manera oportuna por parte de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual de Procedimientos para la Recepción, Validación y Trámite de Requisiciones de Suministros aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante acuerdo 141/S5(17-V-2016) emitido en la Quinta Sesión Ordinaria de 2016.

Aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 085/S4(6-IV-2017) emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

Manual de Procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª Página 43.

Tiene por objetivo **establecer** las actividades que deberán observar y llevar a cabo las y los servidores públicos del Tribunal Electoral involucrados en el inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos de licitación pública, para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Licitación Pública aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante acuerdo 356/S12(13-XI-2007) emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2007.

Aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 085/S4(6-IV-2017), emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.